



**CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA DOBLE TITULACIÓN
ENTRE
EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (SPE) EN LA
ESPECIALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA COSTERA (GEEL) DE LA ROCHELLE
UNIVERSITÉ, FRANCIA
Y
EL PROGRAMA DE POSGRADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE AREAS COSTERAS TROPICALES
(GIACT) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA**

Entre

La Rochelle Université

En lo sucesiva "LRUniv", ubicada en 23, avenida Albert Einstein, BP 33060, 17031 La Rochelle, Francia, representada por su Presidente, el profesor Jean Marc Ogier, por un lado,

Y

La Universidad de Costa Rica

En lo sucesiva "UCR", número de registro 4-000-0-42149, ubicada en San José, Costa Rica, representada por su Rector, Henning Jensen Pennington, Doctor en Psicología, cédula de identidad número 8-0041-0334, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de Rector, nombrado por la Asamblea Plebiscitaria celebrada el 22 de abril de 2016, para el período comprendido del 19 de mayo de 2016 al 18 de mayo de 2020,

En lo sucesivo denominadas individualmente "la Parte" o colectivamente como "las Partes".

Considerando que

La colaboración entre las Partes se remonta a 1994 y se han firmado cuatro (4) acuerdos marco desde 1998, siendo que el último fue renovado hasta mayo de 2024. Paralelamente, se han suscrito acuerdos específicos para el intercambio de estudiantes y personal académico, además del desarrollo de proyectos de investigación.

El resultado de esta colaboración ha conducido hasta ahora más de 80 actividades de intercambio y visitas de estudiantes, postdoctorados, docentes e investigadores, para el desarrollo de pasantías, disertaciones, tesis doctorales, desarrollo de cursos, seminarios, talleres, proyectos académicos europeos e internacionales de investigación, publicaciones, entre otros.

Se plantea la posibilidad de ampliar los lazos de cooperación y de internacionalización del currículo mediante una doble titulación entre programas de maestría, que pretende formar científicos y gestores capaces de trabajar en un contexto internacional globalizado, además de competentes para resolver problemas ecológicos, socioeconómicos y políticos de los espacios litorales.

El análisis realizado por los Programas de Posgrado de las Partes concluye un alto grado de similitud en su currículo académico, que posibilita la equivalencia de la formación académica.

En lo que respecta a las maestrías de interés:

1. La LRUniv ha sido acreditada por el Ministerio de Educación Superior e Investigación para otorgar la Maestría en Ciencias para el Medio Ambiente (SPE), con énfasis en Gestión Ambiental y Ecología Costera (SPE-GEEL), hasta septiembre 2022 (número de autorización 20091167, decreto de 22 mayo 2018), equivalente a un grado de Maestría en todo el Espacio Económico Europeo (EEE). La última promoción de la maestría actual comenzará su ciclo en septiembre de 2021 por 2 años. Esta terminará su ciclo a finales de agosto de 2023.
2. La UCR ha sido habilitada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para entregar el Diploma de Máster Académico en Gestión Integrada de Áreas Costeras Tropicales (GIACT) desde 2001, cuyo currículo académico fue modificado y rehabilitado en 2018.

Se acuerda que

Artículo 1. Objeto del acuerdo

Este Convenio establece las bases que regularán la obtención de doble titulación de los estudiantes de la Maestría SPE-GEEL (LRUniv) y del Programa de Posgrado GIACT (UCR).

Artículo 2. Descripciones de los programas de maestría

2.1. La Maestría SPE-GEEL de la LRUniv forma especialistas ambientales capaces de aprender a generar preguntas de investigación relacionadas con el manejo integrado de espacios naturales, particularmente en litorales. Proporciona a los estudiantes una visión holística del medio ambiente en los ecosistemas explotados, basado en la consideración de aspectos ecológicos, socioeconómicos y políticos. La formación se imparte en 4 semestres, que consisten en tres semestres de cursos (mayores, menores y transversales) y dos periodos de pasantías (una pasantía corta al final del segundo (2) semestre y una pasantía larga con un informe escrito al final del cuarto (4) semestre), para un total de 120 créditos ECTS. Los cursos se imparten en francés (80%) e inglés (20%).

2.2. El Programa de Posgrado GIACT de la UCR forma gestores profesionales que pueden identificar problemas de manejo en la zona costera tropical y que adquieren competencias para la integración y organización de actividades y acciones, que faciliten la investigación y el logro de soluciones ecológicamente sostenibles. La formación se imparte en 4 semestres: 2 semestres de cursos y 2 semestres de prácticas, e incluye la elaboración de una memoria final de estudios escritos (tesis), para un total de 64 créditos de la UCR, equivalentes a 128 créditos ECTS. Todos los cursos se imparten en español.

2.3. Entre los dos programas académicos, los cursos tienen un contenido equivalente a un mínimo del 88% del total enseñado (Anexo 2).

Artículo 3. Requisitos para los estudiantes que opten por la doble titulación

3.1. Estar matriculado en alguna de las dos maestrías según en el artículo 2, estando admitido en la modalidad de doble titulación y completar parte de sus cursos de formación en la universidad socia.

3.2. Realizar los procesos de empadronamiento y matrícula de la maestría ante las oficinas o instancias que correspondan, una vez admitido por la universidad anfitriona.

3.3. Cumplir los siguientes requisitos de admisión a la universidad anfitriona:

- Haber tenido un buen rendimiento académico al final del primer ciclo (año) universitario del posgrado en el que se encuentra matriculado. En la UCR, equivale a un promedio superior a 8.5/10; mientras que, en la LRUniv, corresponde a un promedio superior a 12/20.
- Haber iniciado sus estudios en la universidad de origen desde el primer año de uno de los programas de maestría mencionados en el artículo 2.
- Haber solicitado su ingreso para la doble titulación, según en el proceso de selección establecido por la maestría.
- Elaborar una carta de motivación, que demuestre el interés de ingreso a la modalidad de doble titulación y su expectativa.
- Demostrar competencia lingüística en español (nivel B2), francés (nivel B2) e inglés (nivel B2), de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas "MCER".
- En el caso de los estudiantes de LRUniv, estos deben haber formulado un proyecto profesional relevante.

3.4. Cursar en la universidad socia un mínimo de un (1) semestre y hasta un máximo de dos (2) semestres, durante el cual seguirán los cursos del nivel equivalente. Para lo anterior, se han establecido las siguientes opciones:

Los estudiantes del Programa de Posgrado GIACT pueden escoger en la Maestría SPE-GEEL:

- **Alternativa 1:** el segundo semestre de la Maestría SPE-GEEL, incluida la práctica corta (de una duración de menos de 44 días hábiles laborables), de enero a junio.
- **Alternativa 2:** el tercer semestre de la Maestría SPE-GEEL, de septiembre a diciembre.
- **Alternativa 3:** el tercer semestre de la Maestría SPE-GEEL, seguido de una pasantía de seis (6) meses en La Rochelle o en cualquier otro lugar de Francia (según las propuestas de remuneración en concordancia con las leyes para estudiantes pasantes en Francia), de septiembre a junio.

Los estudiantes de la Maestría SPE-GEEL pueden escoger en el Programa de Posgrado GIACT:

- **Alternativa 1:** los cursos del primer semestre del Programa de Posgrado GIACT (de marzo a julio de los años pares), con la posibilidad de realizar una estancia corta en los meses de enero y febrero y / o en julio y agosto.
- **Alternativa 2:** los cursos del segundo semestre del Programa de Posgrado GIACT (de agosto a diciembre de los años pares) y una pasantía opcional de fin de estudios en Costa Rica (de enero a junio).

3.5. Cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa correspondiente y la categoría especial de estudiante.

Artículo 4. Selección de estudiantes que opten por la doble titulación

4.1. Para la modalidad de doble titulación, los estudiantes serán seleccionados por las respectivas comisiones académicas o equipos pedagógicos de las maestrías. La universidad de origen informará a la universidad anfitriona la lista de sus estudiantes seleccionados para revisión y admisión.

4.2. La universidad anfitriona informará de su decisión de admisión a la universidad de origen dentro de los dos (2) meses posteriores a la fecha límite establecida para la recepción de solicitudes. En caso de rechazo de solicitudes, la universidad anfitriona deberá justificar la decisión.

Artículo 5. Generalidades de la doble titulación de maestría

5.1. Ritmo de formaciones

El Programa de Posgrado GIACT sigue un ritmo bianual (una nueva promoción comienza en años impares), mientras que la Maestría SPE-GEEL sigue un ritmo anual (una nueva promoción comienza cada año).

5.2. Número de alumnos participantes en la modalidad de doble titulación

El Programa de Posgrado GIACT admitirá hasta un máximo de 4 estudiantes cada 2 años.
La Maestría SPE-GEEL, admitirá un máximo de 2 estudiantes cada año.

5.3. Idioma

Los cursos del Programa de Posgrado GIACT se imparten en español, aunque es necesaria una competencia lingüística del inglés a nivel B2 del MCER, según el artículo 3.3 de este convenio. Los cursos de la Maestría SPE-GEEL se imparten en francés y en inglés.

5.4. Validación de los cursos realizados en la institución socia

- Durante el período de estancia en la institución anfitriona, los estudiantes estarán sujetos a las regulaciones de esta.
- Las Partes se comprometen a reconocer los resultados obtenidos por los estudiantes en su institución de origen y en la institución de acogida, para lo cual

se seguirá el procedimiento correspondiente. Para armonizar la interpretación de las notas y los créditos obtenidos, las Partes se remitirán a la cuadrícula de equivalencias establecida de acuerdo con los reglamentos de ambas Partes (Anexo 2).

- Cada Parte se compromete a entregar el diploma al estudiante de la universidad anfitriona, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del grado académico de máster, dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

5.5. Cronograma de implementación de la modalidad de doble titulación:

Para estudiantes de ambas Partes:

- Abril - mayo (del año calendario N-1): solicitud por parte del estudiante durante su candidatura al programa en una de las dos maestrías.
- Septiembre - Octubre (del año calendario N-1): selección de candidatos para el semestre 2 o 3 del año calendario N.

Para estudiantes de la LRUUniv:

- Febrero - marzo (del año calendario N): solicitud por parte del estudiante durante su candidatura al programa SPE-GEEL.
- Abril (del año calendario N): selección de candidatos para el semestre 1 (LRUUniv) del año calendario N.

5.6. Compromisos de las Partes con los estudiantes

La universidad anfitriona se compromete a brindar:

- Consejos y orientaciones académicas y educativas.
- Acceso a servicios complementarios (bibliotecas, salas de cómputo, cafetería).
- Orientación en la búsqueda de un alojamiento.
- Orientación y guía en los trámites migratorios y la obtención del permiso de correspondiente durante la estancia.
- Curso de francés gratuito (CUFLE), durante el (los) semestre (s) de estudio para los estudiantes de la UCR en el LRUUniv.

5.7. Cuerpo docente e investigador que imparte la maestría.

Los profesores que facilitan la impartición del programa de doble titulación tendrán un grado mínimo de Maestría (UCR) o Doctorado (LRUUniv), de preferencia en el área de Estadística, Biología, Biología Marina, Física, Química, Oceanografía, Geografía, Sociología, Gestión ambiental y empresarial, Economía o Derecho Ambiental.

5.8. Para facilitar la ejecución del programa, las Partes impulsarán la creación de un módulo virtual de enseñanza conjunta, equiparable, que se desarrollará en colaboración con las instancias competentes de cada Parte.

Artículo 6. Coordinadores académicos

6.1. Se establecerá un Comité Académico para la ejecución y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo a través del Convenio. Estará compuesto por:

- Un representante del Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR.
- La persona en la dirección a cargo del Programa de Posgrado GIACT.
- Un representante encargado de relaciones internacionales de la LRUniv.
- La persona en la dirección a cargo de la Maestría SPE-GEEL.

Cualquier cambio en la conformación de este Comité por cualquiera de las Partes, deberá ser notificado de forma inmediata a la otra Parte.

6.2. Las funciones de este Comité Académico serán las siguientes:

- Coordinar la ejecución de la doble titulación, de conformidad en las disposiciones aquí señaladas.
- Hacer una supervisión y evaluar las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio, respetando las reglas, regulaciones y prácticas específicas de cada Parte; y proponer, si es necesario, adaptaciones relevantes. Para ello, deberá elaborar un informe anual de balance de las actividades.

Cualquier otro detalle sobre las tareas y procedimientos a seguir por parte del Comité Académico se acordará mutuamente entre las Partes.

Artículo 7. Relación laboral

Las Partes acuerdan que el personal de las dos instituciones que participa en el doble diploma regulado por este Convenio continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral respecto de la otra Parte. En consecuencia, cada Parte conserva la plena responsabilidad de su personal y no puede ser considerada como un empleador conjunto y / o sustituto.

Artículo 8. Financiamiento y Asistencia mutua

8.1. La ejecución del programa no requerirá la transferencia de fondos entre las Partes.

8.2. Para llevar a cabo las actividades planificadas, las Partes facilitarán la búsqueda individual o conjuntamente des financiamientos (organizaciones internacionales y binacionales, la Unión Europea, ministerios, embajadas, institutos culturales y educativos, o cualquier otro organismo de cada uno de los dos (2) países).

8.3. Cada Parte se compromete a proporcionar a sus estudiantes de doble titulación asistencia para orientarles en la búsqueda de apoyo financiero adicional necesario para cubrir los costos de la participación de los estudiantes en el marco de este Convenio.

8.4. Los estudiantes bajo la modalidad de doble titulación estarán exentos del pago de matrícula y créditos en la institución anfitriona, durante el periodo que cursen estudios allí.

8.5. Los estudiantes serán responsables de cubrir los pagos correspondientes a:

- Gastos de alojamiento y alimentación.
- Gastos de viaje ida y vuelta.
- Gastos de pasaporte y visa.
- Seguro de salud, que cumpla con los requisitos de la universidad anfitriona, incluyendo, hospitalización, cirugía, emergencias dentales, evacuación y repatriación a su país de origen. El alumno deberá aportar prueba de dicho seguro.
- Gastos de transporte *in situ*.
- Compra de libros, ropa y otro material didáctico.
- Giras de estudio (si las hubiera)
- Gastos personales.
- Costos asociados (por ejemplo, seguro de accidentes en la universidad de acogida y seguro de responsabilidad civil). Los estudiantes admitidos en la LRUniv también deberán contratar un seguro de vivienda individual.
- La transcripción de notas y la expedición del diploma (para los alumnos acogidos en la UCR).

Artículo 9. Promoción del programa

Las Partes se comprometen a garantizar la promoción de esta doble titulación por los diversos medios a su disposición (folletos, sitios web, etc.) en Francia y Costa Rica.

Artículo 10. Cesión de Derechos

Ninguna de las partes tendrá derecho de ceder, delegar o transferir en ningún momento a ningún tercero todo o parte de los derechos, deberes e intereses otorgados por este medio, sin primero obtener el consentimiento por escrito de la otra parte para dicha cesión.

Artículo 11. Correspondencia

Todas las comunicaciones formales deberán ser enviadas por escrito y remitidas a las siguientes direcciones:

Para la UCR

Decanato, Sistema de Estudios de Posgrado
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: + (506) 2511-1400
Fax: + (506) 2225-5822
Correo electrónico: decanato@sep.ucr.ac.cr



Con copia a:

Dirección, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: + (506) 2511-5080
Fax: + (506) 2225-5822
Correo electrónico: oaice.recepcion@ucr.ac.cr

Para LRUniv

Dirección de Relaciones Internacionales, DRI
Université de La Rochelle
23, avenue Albert Einstein, BP 33060, 17031 La Rochelle, France
Tel +33(0) 5 46 45 87 19
Correo electrónico: dri@univ-lr.fr

Cada institución notificará cualquier cambio de información a la otra Parte a la mayor brevedad.

Artículo 12. Duración, modificaciones, renovación y rescisión

12.1. Este Convenio entrará en vigor en la fecha de la última firma y será válido hasta el final del período actual de autorización del Máster SPE-GEEL (septiembre de 2022). Sin embargo, los estudiantes que participan en la doble titulación al final del período de vigencia por el Convenio pueden completar su ciclo o sus respectivas actividades académicas en la institución anfitriona, de acuerdo con los términos y condiciones aquí establecidas.

12.2. El Convenio podrá ser renovado por consentimiento mutuo y por escrito con al menos tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. Las Partes elaborarán una evaluación de las actividades realizadas en el marco de este Convenio como insumo para la toma de decisiones ante una posible renovación.

12.3. Cualquier modificación de este Convenio se efectuará previo consentimiento mutuo por escrito de ambas Partes y será objeto de un addendum.

12.4. Cualquiera de las Partes se reserva el derecho de rescindir este Acuerdo mediante un aviso por escrito a la otra parte con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda que este instrumento deje de surtir efectos. Esta notificación escrita debe ser firmada por ambas Partes. Sin embargo, la terminación de este acuerdo no puede perjudicar las actividades en curso para los estudiantes admitidos, salvo aquellas que motivaron la decisión de su finalización.

Artículo 13. Casos de fuerza mayor y caso fortuito

Se establece expresamente que las Partes no tendrán responsabilidad civil por los daños que puedan resultar de un evento fortuito o de fuerza mayor, especialmente en el caso de daños administrativos. Las Partes se comprometen a reanudar las actividades en los términos a convenir, una vez que las circunstancias hayan sido solucionadas.

Artículo 14. Controversias e interpretación

Las Partes acuerdan que este Convenio se pactó de buena fe y que, por consiguiente, cualquier controversia y/o diferencia en los puntos de vista y en la interpretación que surja de este con respecto a su ejecución, serán resueltas de común acuerdo entre las personas designadas en el artículo 6 del presente Convenio. En caso de que no se alcance un común acuerdo, la controversia y/o diferencia se someterá a mediación de una tercera parte imparcial.

Esta Convención se ha redactado en cuatro (4) copias, dos (2) en español y dos (2) en francés, siendo cada versión igualmente auténtica y con igual validez. De conformidad, cada copia está firmada y sellada por las autoridades.

Suscrito el 02 MAR. 2020

Por La Rochelle Université

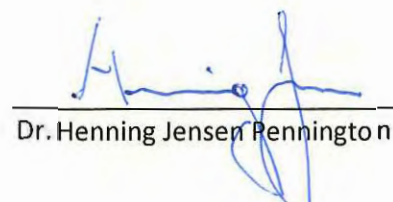
Por la Universidad de Costa Rica

Presidente

Rector



Prof. Jean-Marc Ogier



Dr. Henning Jensen Pennington

ANEXO 1

Tabla comparativa de cursos por semestre con sus respectivos créditos, para el Programa de Posgrado GIACT (UCR) y la Maestría SPE-GEEL (LRUniv).

Semestre	Posgrado GIACT	Créditos (UCR)	Maestría SPE-GEEL	Créditos (ECTS)
1	Oceanografía y procesos costeros	4	Analyse de données	4
	Ecología Costera Tropical	4	Stratégie d'échantillonnage	2
	Gestión Integrada de las zonas costera: hacia un enfoque interdisciplinario	3	Échantillonnage littoral/mise a niveau en biologie marine/Biologie et ecologie sous-marine	6
	Sistemas de información geográficos aplicados a la gestión costera	3	Dynamique sédimentaire côtière	2
	Seminario I: Elaboración de propuestas de investigación	1	From climate change impacts to adaptation pathways	2
	Examen comprobatorio de inglés	Sin créditos/ sans crédits	Systèmes d'information géographique	2
			Communication scientifique et technique	4
			Mineur : Écologie et Gestion des Espèces Marines Mobiles (Droit de la mer et de la biodiversité, Ecology of top predators, Impact des activités humaines)	6
			LVE1 Anglais	2
2	Aspectos Sociales relacionados a la gestión de Recursos Costeros	3	Adaptation et conservation	2
	Política y gobernanza de las Áreas Marino Costeras	3	Écologie de la conservation	2

Semestre	Posgrado GIACT	Créditos (UCR)	Maestría SPE-GEEL	Créditos (ECTS)
	Métodos de análisis cuantitativos y cualitativos	3	Physiologie de la conservation	2
	Ecología económica	3	Analyse numérique	2
	Gestión Pesquera Tropical	4	Coastal and trophic dynamics	2
	Seminario II: Preparar un manuscrito para una revista internacional	1	Écotoxicologie	2
			Stage (6-8 semaines)	6
			Changements globaux : enjeux environnementaux et sociétaux	4
			Mineur : Écologie et Gestion des Espèces Marines Mobiles (Gestion des espèces protégées, Habitats pélagiques Outils de suivi (1))	6
			LVE1 Anglais	2
3	Investigación de tesis I	12	Gestion intégrée des zones humides	3
			Qualité et gestion de l'eau	3
			Gestion de la biodiversité	3
			Socio-économie de l'environnement	3
			Conduite de projet environnemental	2
			Préparation du projet professionnel	2
			Simulation de l'environnement	2
			LVE1 Anglais	2
			Droit de l'environnement et du littoral	2
			Socio-écosystèmes	2

Semestre	Posgrado GIACT	Créditos (UCR)	Maestría SPE-GEEL	Créditos (ECTS)
			Mineur : Écologie et Gestion des Espèces Marines Mobiles (Gestion des ressources halieutiques, Outils de suivi (2), Sensory systems and orientation)	6
4	Investigación de tesis II	12	Stage (26 semaines)	30
	Tesis	6		
Total de créditos		62		120

ANEXO 2

*Tabla comparativa de equivalencias entre cursos de
la maestría GIACT Master (UCR) y la maestría SPE-GEEL (LRUniv)*

GIACT	Créditos (UCR)	Créditos UCR-ECTS (para información)	SPE-GEEL	Créditos ECTS
Oceanografía y procesos costeros	4	8	Dynamique sédimentaire côtière	2
			Coastal and trophic dynamics	2
Ecología Costera Tropical	4	8	Écologie de la conservation	2
			Stratégie d'échantillonnage	2
			Échantillonnage littoral/mise a niveau en biologie marine/Biologie et écologie sous-marine	6
			Ecology of top predators	2
			Habitats pélagiques	2
			From climate change impacts to adaptation pathways	2
			Outils de suivi (1)	2
			Outils de suivi (2)	2
Sistemas de información geográficos aplicados a la gestión costera	3	6	Systèmes d'information géographique	2
Gestión Integrada de las zonas costeras: hacia un enfoque interdisciplinario	3	6	Gestion intégrée des zones humides	3
			Gestion de la biodiversité	3
			Impact des activités humaines	2
			Changements globaux : enjeux environnementaux et sociétaux	4
			Adaptation et conservation	2
			Qualité et gestion de l'eau	3
			Conduite de projet environnemental	2
Seminario I: Elaboración de propuestas de investigación	1	4	Communication scientifique et technique	4

GIACT	Créditos (UCR)	Créditos UCR-ECTS (para información)	SPE-GEEL	Créditos ECTS
Seminario II: Preparar un manuscrito para una revista internacional	1		Préparation du projet professionnel	2
Investigación de tesis I	12	48	Stage (6-8 semaines)	6
Investigación de tesis II	12		Stage (26 semaines)	30
Aspectos Sociales relacionados a la gestión de Recursos Costeros	3	6	Socio-écosystèmes	2
Política y gobernanza de las Áreas Marino Costeras	3	6	Droit de l'environnement et du littoral	2
			Droit de la mer et de la biodiversité	2
Métodos de análisis cuantitativos y cualitativos	3	6	Analyse de données	4
			Analyse numérique	2
Ecología económica	3	6	Socio-économie de l'environnement	3
Gestión Pesquera Tropical	4	8	Gestion des ressources halieutiques	2
			Gestion des espèces protégées	2
% Equivalencia entre los programas	90%	90%		88%